

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESION No. 202100230

El profesional del derecho que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante GRACIELA LOZANO ORTEGÓN, allega el registro civil de nacimiento de una de sus mandantes, echado de menos por el Despacho en el auto de apertura de la sucesión.

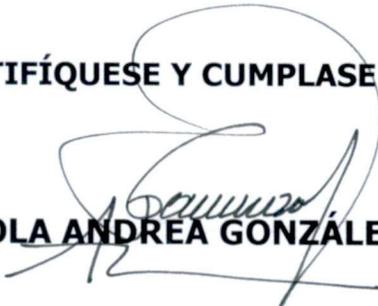
Probada así la calidad invocada por PAOLA MILENA GALLO LOZANO, el Despacho

DISPONE

Reconocer a la señora **PAOLA MILENA GALLO LOZANO** como interesada en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante GRACIELA LOZANO ORTEGÓN, en su condición de hija de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZALEZ ARIZA

(1)